

11000

Al contestar cite este número



Radicado No: 20251100000083811

Bogotá, D.C., 2025-03-28

Secretaria

AMANDA ARCE CASTRO

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

comision.derechoshumanos@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Repuesta cuestionario preguntas 1 a 5 de la Proposición No. 25, aprobada el 5 de marzo de 2025, traslado del Ministerio de Defensa oficio No. RS20250314053542

Respetada Secretaria:

En consideración el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-¹ conforme los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias; y las disposiciones que demarcan sus competencias señaladas en la Ley 75 de 1968²; Ley 7 de 1979³ y la Ley 1098 de 2006⁴; brinda respuesta a traslado del Ministerio de Defensa de la Proposición No. 25 del asunto, en los siguientes términos:

1. ¿Cuántos menores de edad han sido víctimas de reclusión, uso y utilización por parte de grupos armados al margen de la ley en los últimos 5 años? [Sic]

Entendiendo que el interrogante hace referencia a niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado, nos permitimos informar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), teniendo en cuenta la realidad de la violencia armada que se presenta en el país y el fenómeno de reclutamiento ilícito en menores de 18 años por parte de los grupos armados ilegales y organizaciones criminales, implementa desde el 16 de noviembre de 1999, el Programa de Atención Especializado para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se Desvinculan de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley.

Sin embargo, desde el ICBF no es posible afirmar cuántos casos de niñas, niños y adolescentes reclutados por parte de grupos armados ilegales se han presentado a nivel nacional y/o departamental, ya que no hay estudios que garanticen esos datos y la ruta de atención para el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de este delito inicia desde el momento en que son puestos a disposición de esta Entidad.

¹ Estructura definida en el Decreto 987 de 2012 modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020, así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y quedó como entidad adscrita del Ministerio de Igualdad y Equidad.

² Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

³ Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Ley reglamentada por el Decreto 2388 de 1979.

⁴ Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Modificada por la Ley 1878 de 2018 y reglamentada parcialmente en su artículo 205 por el Decreto 936 de 2013 compilado por el Decreto 1084 de 2015.

No obstante, existen estudios académicos⁵, que pese a las diferencias metodológicas, enfoque y aproximación, coinciden en establecer que la magnitud del reclutamiento, uso y utilización de las niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado es de difícil medición cuantitativa, su estimación se da por fuentes secundarias y en algunos casos por testimonios de niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos en el Programa especializado del ICBF⁶, por lo tanto en los estudios se encuentra en su mayoría información cualitativa.

Aunado a lo anterior, es necesario precisar que las niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados pueden llegar al ICBF por cualquier autoridad militar, civil o judicial, bien sea que se entregue voluntariamente o que sea recuperado por el Ejército Nacional de Colombia; y una vez desvinculados se activan las rutas correspondientes desde el Instituto, para el restablecimiento de sus derechos.

Ahora bien, teniendo en cuenta estos antecedentes, la información con la que cuenta Bienestar Familiar es de **atención** en el marco de la **desvinculación** de niñas, niños y adolescentes que se ponen a disposición de las defensorías de familia.

Así las cosas, una vez consultado el Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se Desvinculan de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, se pudo determinar que en los últimos cinco años entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024 ingresaron al programa **1.075** niñas, niños y adolescentes, los cuales fueron atendidos de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes, información que se presenta a continuación:

TABLA No. 1. programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la Ley.

Año de Ingreso al Programa	Niños, niñas y adolescentes
2020	144
2021	180
2022	220
2023	213
2024	318
Total	1075

Fuente: Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Fecha: 01 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2024

Igualmente, es oportuno recordar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, como entidad del Gobierno nacional a cargo de la garantía y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, adelanta las acciones pertinentes para el restablecimiento de sus derechos.

⁵ Elaborados por instituciones públicas como la Defensoría del Pueblo “Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos”; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad “No es un Mal Menor”; el Centro Nacional de Memoria Histórica “Una Guerra sin edad”; y en el apoyo para la gestión del conocimiento se cuenta con las agencias de cooperación internacional como Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Vale la pena, mencionar el “Estudio de Caracterización de Niñez Desvinculada de Grupos Armados Organizados en Colombia” (2013-2022) realizado por Unicef e ICBF.

Asimismo, organizaciones internacionales como Human Rights Watch, Watchlist, Save the Children, y de la sociedad civil como la Fundación Restrepo Barco, la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado Interno (COALICO), entre otras, generan estudios y conocimiento frente a la dinámica de la problemática.

⁶ <https://www.unicef.org/colombia/documents/estudio-de-caracterizacion-ninez-desvinculada>
https://www.icbf.gov.co/system/files/estudio_de_caracterizacion_de_la_ninez_desvinculada_de_grupos_armados_organizados_en_colombia_v4_1.pdf

Así las cosas, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 77 del Código de la Infancia y Adolescencia⁷, se creó el Sistema de Información Misional (SIM), el cual es un *software* desarrollado para cubrir las necesidades de información del Instituto que se originan en sus procesos misionales, por medio del registro caso a caso de las atenciones realizadas a niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, la Resolución No. 183 de 2011⁸ establece la importancia de su registro oportuno.

Al respecto, es importante precisar que cuando se pone en conocimiento del ICBF una presunta situación de amenaza o vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes, la misma es clasificada y registrada en dicho aplicativo.

En los casos donde se han abierto Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), este sistema permite visualizar el reporte de la historia de atención, las actuaciones adelantadas, las medidas de restablecimiento adoptadas, las (los) funcionarias(os) que han adelantado actuaciones y los términos de duración del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Sistema de Información Misional (SIM), se cuenta con el motivo de ingreso “uso y/o utilización de niño, niña o adolescente para la comisión de un delito”

En ese sentido, consultado en el Sistema de Información Misional (SIM), se pudo establecer que entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, se abrió Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, por el motivo de “uso y/o utilización de niño, niña o adolescente para la comisión de un delito”, a **221** niñas, niños y adolescentes, información que se desagrega a continuación:

TABLA No. 2. Reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de ingreso uso y/o utilización de niño, niña o adolescente para la comisión de un delito, en el periodo 2020 a 2024

SEXO	PERIODO					TOTAL
	2020	2021	2022	2023	2024	
FEMENINO	18	18	11	16	19	82
MASCULINO	26	34	27	31	21	139
TOTAL GENERAL	44	52	38	47	40	221

Fuente: Sistema de Información Misional SIM. Ingresos PARD al 31 de diciembre de 2024

Ahora bien, teniendo en cuenta que la naturaleza de la solicitud es específicamente frente al número de niñas, niños y adolescentes **víctimas** de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados al margen de la ley, y como ya se indicó, dado que desde el Bienestar Familiar únicamente se cuenta con los datos de las niñas, niños y adolescentes **atendidos** en el Programa de Atención Especializado para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se Desvinculan de los Grupos Armados Organizados Al Margen de la Ley, se traslada la pregunta a la Fiscalía General de la Nación (anexo 1), Defensoría del Pueblo, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y CIPRUNNA (Anexo 2), para que, en el ámbito de sus competencias, puedan brindar respuesta a este interrogante.

⁷ Ley 1098 del 2006.

⁸ Por la cual se establece el procedimiento para que los servidores públicos de atención al ciudadano del ICBF y el personal de las defensorías de familia que participan de la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar registren información en la Historia de Atención de Beneficiarios del Sistema de Información Misional - SIM

2. ¿Cuántos menores de edad víctimas de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados al margen de la ley en los últimos 5 años fueron dados de baja en combate?

En relación con esta pregunta, es necesario tener en cuenta que, por la misionalidad del ICBF, únicamente se tienen cifras de los niños, niñas y adolescentes **atendidos** en el Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley, así las cosas, para esta Entidad no es posible determinar cuántos menores de edad víctimas de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados al margen de la ley, fallecieron en combate, por lo que trasladamos este interrogante a la Fiscalía General de la Nación. (Anexo 1)

3. ¿Qué acciones ha realizado su entidad en relación a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre el reclutamiento, uso y utilización de menores por parte de grupos armados al margen de ley? Señalar las acciones de seguimiento realizadas y el nivel de cumplimiento.

Adjuntamos carpeta ANEXOS PRUUVS.zip la cual contiene los documentos en formato Excel con información desagregada por departamento que incluye las acciones implementadas y su estado de avance por cada regional del ICBF.

Ahora bien, a través de las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud, el ICBF implementa la promoción de derechos y prevención de riesgos, en particular respecto del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes para que, a partir de una perspectiva de protección integral, se incorporen herramientas que influyan en los contextos individual, familiar y comunitario, con los siguientes propósitos:

- Fortalecer las capacidades y habilidades de niñas, niños y adolescentes para reconocer y ejercer sus derechos, participar y expresarse libremente, reconocer situaciones de riesgo, construir su propio plan y sentido de vida.
- Fortalecer las capacidades familiares para promover, desde el intercambio de saberes entre niñas, niños, adolescentes, y sus madres, padres o cuidadores, la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral.
- Promover la articulación interinstitucional para activar el accionar del Estado y la sociedad frente la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como para la prevención de riesgos y vulneraciones específicas que promueven la vinculación con los grupos armados ilegales.
- Apoyar la gestión de redes comunitarias e institucionales para la prevención de la vinculación de niñas, niños y adolescentes a los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

Cabe precisar que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026” desde el ICBF, a través de sus Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud, se desarrolla la *Modalidad Atrapasueños* de atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para avanzar en la generación de la vida y la paz desde la protección de sus derechos y prevención de vulneraciones.

La modalidad Atrapasueños cuenta con las siguientes formas de atención:

1. **Casas Atrapasueños:** Son espacios de referencia para el territorio donde es posible vivir en parche, disfrutar del cuidado y donde las niñas, los niños y adolescentes pueden soñar, ser y estar desde su diversidad. Son fruto del

trabajo interinstitucional entre el ICBF, Entidades Territoriales y Organizaciones de Cooperación Internacional que se juntan para aunar recursos, experiencias, saberes, intereses, misionalidades y compromiso con la promoción de la garantía de los derechos y el desarrollo de programas de atención integral de la niñez y la adolescencia.

2. **Atrapasueños Espacios Comunitarios:** Es la implementación de la Modalidad en lugares gestionados y destinados por la comunidad con entidades comunitarias e instituciones públicas aliadas, donde se viven experiencias alrededor del fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida, los escenarios de participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz, la promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones, la promoción de la salud mental y el buen vivir como componentes que transversalizan la modalidad de atención Atrapasueños. Estos espacios que pueden ser una biblioteca comunitaria, un parque, la cancha del barrio, una institución educativa, un salón comunal, entre otros; son puntos de encuentro de relevancia comunitaria, donde se tejen entornos protectores en los cuales niñas, niños y adolescentes pueden soñar, ser y estar en su diversidad, en una relación estrecha con la cotidianidad de sus territorios.
3. **Atrapasueños de Apoyos:** Corresponde a la forma de la modalidad que promueve escenarios de encuentro y atención diferencial con niñas, niños y adolescentes con discapacidad como sujetos de derechos para que vivan experiencias que contribuyan a su inclusión y derecho a la participación en los distintos entornos en los que transcurren sus vidas, así como, a la prevención de vulneraciones, participación y promoción de su desarrollo. Funciona en inmuebles o infraestructuras de tenencia de los operadores o de propiedad del ICBF, denominados “Centros de Experiencias”, que se extienden a distintos puntos territoriales facilitando los apoyos y ajustes razonables para vivir experiencias donde habiten su territorio y avanzar así en la transformación de imaginarios, barreras y posibilidades de soñar, ser y estar desde su diversidad.
4. **Atrapasueños Experiencias Comunitarias:** Las Experiencias Comunitarias son experiencias colectivas organizadas, líneas de acción, programas o proyectos de Organizaciones de base comunitaria que tienen por objetivo promover el desarrollo de niñas, niños y adolescentes mediante la consolidación de entornos protectores en sus contextos y territorios. Las Experiencias Comunitarias contribuyen al desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos desde el empoderamiento social y el compromiso comunitario con las niñas, los niños y adolescentes que participan. Las experiencias e iniciativas están encaminadas a fortalecer los conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que ocupen un rol activo en la identificación y prevención de los siguientes riesgos:
 - Reclutamiento, utilización y uso por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO).
 - Violencias basadas en género (VBG).
 - Violencias Sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).
 - Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas (MUITF).
 - Embarazo en la adolescencia.
 - Violencias al interior del hogar.
 - Trabajo infantil y trabajo no protegido e informal.
 - Alta permanencia y vida en calle.
 - Embarazo infantil.
 - Trata de personas.
 - Comisión de delitos de adolescentes.

- El consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos.
- Los riesgos digitales.
- Los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio, acoso escolar.
- Suicidio infantil y juvenil.

Las Experiencias Comunitarias suman un componente de intervenciones en espacios públicos y campañas de movilización en torno a la desnormalización y desmonte de las violencias hacia la infancia, especialmente desde el fortalecimiento de los entornos como espacios de cuidado, diálogo y negociación, que reconozcan las necesidades particulares de la niñez y que cuestionen el uso de la violencia como estrategia para la resolución y el afrontamiento de los conflictos individuales, familiares, comunitarios e institucionales, favoreciendo así la consolidación de comunidades de paz.

Para priorizar el territorio, las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud del ICBF, a través de modelos de focalización, asignan los cupos en los municipios a atender, considerando variables de incidencia territorial desagregadas a nivel municipal. Estos procesos de focalización responden a un ejercicio estructurado en varias etapas.

En la primera etapa, se identifican tres elementos clave para la priorización, los cuales abordan diversas vulnerabilidades y riesgos a los que están expuestos las niñas, niños y adolescentes. El primer elemento consiste en aplicar técnicas de análisis multivariado para evaluar indicadores como el riesgo de violencia sexual, violencia física, el índice de riesgo de victimización, el índice de desnutrición y el indicador de trabajo infantil. A partir de este análisis, se identifican los municipios con los mayores niveles de estas problemáticas. El segundo elemento se centra en el Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento (IPOR), utilizado para identificar los municipios con mayor riesgo de reclutamiento. En este ejercicio, se incluyen criterios de priorización geográfica, como los municipios que forman parte de los Planes Territoriales de Atención, los municipios priorizados por el índice de problemáticas conjuntas del DNP, aquellos incluidos en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y los municipios pertenecientes a zonas de recuperación nutricional, entre otros.

En la segunda etapa, se realizan sesiones de trabajo para reforzar los criterios de priorización, teniendo en cuenta los compromisos institucionales y un análisis detallado de las problemáticas y necesidades de cada territorio. Esta fase permite ajustar los criterios para garantizar que las intervenciones sean pertinentes al contexto municipal. Además, en el análisis de priorización se incluyen variables relacionadas con el cumplimiento de alertas tempranas, sentencias, compromisos del gobierno nacional y situaciones particulares reportadas a cada dirección misional y regional del ICBF, con el fin de cumplir los diferentes instrumentos establecidos para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, aplicando las variables mencionadas, las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud del ICBF proyectan para el 2025 la atención a niñas, niños y adolescentes en 472 municipios de los 32 departamentos y Bogotá (7 localidades), según se detalla en la siguiente tabla:

TABLA NO. 3. Proyección de atención en municipios por modalidades de atención direcciones de infancia y de adolescencia y juventud vigencia 2025

Modalidad de atención	Municipios
Casas Atrapasueños	31
Espacios Comunitarios	94

Centros de Apoyos a la Inclusión	44
Experiencias Comunitarias	364
Total de municipios con atención en 2025	472

Fuente: ICBF Bienestar Familiar. Proyección de atención de la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud para la vigencia 2025.

TABLA No. 4. Atención en casas atrapasueños ubicadas en áreas priorizadas por alertas tempranas en la vigencia 2025

Departamento	Municipio	Nivel IPOR	Alertas Tempranas	Atención niñas, niños y adolescentes
Cauca	Popayán	Superior alto	ALERTA 04 - 25	180
Guainía	Inírida	Superior alto	ALERTA 07 - 24	240
Huila	Rivera	Superior bajo	ALERTA 022 - 24	240
Meta	Villavicencio	Superior alto	ALERTA 06 -24	330
Norte de Santander	San José de Cúcuta	Superior alto	ALERTA 027 -24	330
Putumayo	Mocoa	Superior alto	ALERTA 07 - 24	240
Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Superior medio	ALERTA 010 - 24	330
Valle del Cauca	Jamundí	Superior alto	ALERTA 05 - 24	330

Fuente: Elaboración propia. ICBF Bienestar Familiar. Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud. Proyección de atención en 2025.

De otra parte, a través del Convenio 1138 de 2024 celebrado entre el ICBF y JUSTAPAZ se realizarán acciones de formación y fortalecimiento a 1.260 funcionarias, funcionarios y colaboradores del ICBF y de los Equipos de Atención Inmediata (EAI); a partir de módulos pedagógicos que acompañan un audiovisual y una obra de teatro. Para esto se ha diseñado una estrategia itinerante que contribuya a los procesos de cualificación y fortalecimiento del talento humano del ICBF y de las demás autoridades que hacen parte de los Equipos de Acción Inmediata (EAI), así como grupos sociales, populares, comunitarios y culturales para la protección de la niñez y la adolescencia; en ambos casos en materia de prevención del reclutamiento, uso, utilización, y violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados, entre otras violaciones asociadas. Este convenio tiene un alcance territorial de 12 departamentos y 41 municipios PDET.

A continuación, se presentan las acciones que desde las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud, de acuerdo con sus competencias, se han realizado y proyectado para atender a las niñas, niños y adolescentes de estos territorios incluidos en las Alertas Tempranas: 026 de 2024 y 001, 002 de 2025 de la Defensoría del Pueblo.

Alerta Temprana de Inminencia No. 026-2024

En respuesta al contexto de riesgo ocasionado por las confrontaciones existentes entre los grupos al margen de la ley que ocasiona una emergencia humanitaria en la región del Catatumbo y de acuerdo al Decreto 0062 de enero de 2025⁹, desde el ICBF se abre la convocatoria para la Mochila Catatumbra con el lanzamiento presencial en la ciudad de Ocaña el día 13 de febrero de 2025, la cual contó con la participación de diversas organizaciones tanto presencial como virtual y publicada en la página web del Bienestar Familiar desde el 14 de febrero de 2025 hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2025 a las 11:59 p. m., fecha en la que se cerraron las inscripciones en los diecinueve (19) municipios priorizados en el Decreto, a saber: Río de Oro, González, Tibú, Ocaña, Convención, El Carmen, Sardinata, El Tarra, Ábrego, El Zulia, Teorama, San Calixto, Hacarí, San José de Cúcuta, La Playa, Villa del Rosario, Los Patios, Puerto Santander y San Cayetano, incluyendo los dos (2) resguardos indígenas Motilón Barí y Catalaura en La Gaborra.

Para Mochila Catatumbra se invitó a las organizaciones de base legalmente constituidas a inscribir sus iniciativas o experiencias comunitarias de tipo cultural, artístico, científico, tecnológico, comunicativo, recreativo o lúdico para desarrollar acciones de prevención de riesgos y generar entornos protectores para la atención de niñas, niños y adolescentes sus familias y comunidades.

Como resultado del proceso de inscripción y primera revisión de las organizaciones que se presentaron a la convocatoria, se continúa avanzando en el proceso de selección 108 organizaciones de base comunitaria con registro único en la base de datos; las cuales podrán ser seleccionadas, previo cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en la convocatoria.

Así mismo, en el marco de las acciones para prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes y otros riesgos asociados en el área metropolitana de Cúcuta, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha fortalecido su presencia con la inauguración en 2024 de una **Casa Atrapasueños** en la ciudad de Cúcuta.

Estas casas son otra de las formas de atención de la modalidad Atrapasueños y son **espacios de prevención**, diseñados para brindar a la niñez y adolescencia un entorno seguro donde puedan crecer, desarrollarse y soñar lejos de los riesgos asociados a las dinámicas de violencia en la región. En estos espacios, las niñas, niños y adolescentes encuentran acompañamiento psicosocial y oportunidad de promover sus habilidades, vocaciones y talentos mediante experiencias significativas que fortalecen sus proyectos de vida y los alejan de los escenarios de conflicto.

Las **Casas Atrapasueños** son el resultado del trabajo conjunto entre el **ICBF y la Entidad Territorial**, quienes suman esfuerzos, conocimientos y recursos para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia. A través de este enfoque interinstitucional, se promueve una **atención integral**, fomentando entornos protectores que contribuyan a la construcción de un futuro con más oportunidades y menos riesgos para las niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, la Casa Atrapasueños de la ciudad de Cúcuta viene trabajando de manera articulada con la comunidad educativa de las instituciones María Concepción Loperena, José Eusebio Caro y Mercedes Abrego.

Atención integral

⁹ Por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar

Desde el 20 de enero de 2025 se vienen implementando acciones enfocadas en la recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, y talleres de apoyo emocional en la región del Catatumbo. Además, se ha brindado atención básica en alimentación, higiene y salud, y se han realizado actividades lúdicas y pedagógicas para fortalecer la convivencia y la resiliencia en los albergues. A 25 de febrero de 2025, se tienen registradas las siguientes actividades que aportan desde la misionalidad del Bienestar Familiar a la atención integral:

TABLA No. 5. Acciones enfocadas en la recuperación psicosocial de niños, niñas y adolescentes, y talleres de apoyo emocional en la región del Catatumbo, realizadas entre enero y febrero de 2025

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR	CATEGORIA ACTIVIDAD	POBLACIÓN BENEFICIARIA
20/01/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	115
20/01/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	12
20/01/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	115
21/01/2025	Tibú	Albergue	Psicosocial	1
21/01/2025	Tibú	Albergue	Lúdica	14
21/01/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	35
22/01/2025	Tibú	Albergue	Lúdica	15
22/01/2025	Tibú	Albergue	Lúdica	50
22/01/2025	Tibú	Albergue	Lúdica	20
22/01/2025	Tibú	Albergue	Lúdica	20
22/01/2025	Tibú	Albergue	Lúdica	5
22/01/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	40
23/01/2025	Tibú	Albergue	Lúdica	30
23/01/2025	Tibú	Albergue	Lúdica	4
23/01/2025	Tibú	Albergue	Lúdica	10
23/01/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	35
25/01/2025	Ocaña	Albergue	Pedagógica	15
25/01/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	10
26/01/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	30
26/01/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	10
26/01/2025	Tibú	Albergue	Pedagógica	577
27/01/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	8
27/01/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	10
28/01/2025	Tibú	Albergue	Lúdica	80
28/01/2025	Ocaña	Albergue	Deportiva	25
28/01/2025	Ocaña	Albergue	Pedagógica	7
28/01/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	10
29/01/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	10
30/01/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	10
30/01/2025	Ocaña	Albergue	Pedagógica	12
2/02/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	55
2/02/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	30
2/02/2025	Ocaña	Albergue	Deportiva	10
2/02/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	12
2/02/2025	Ocaña	Albergue	Pedagógica	15
3/02/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	20
3/02/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	510
4/02/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	14

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR	CATEGORIA ACTIVIDAD	POBLACIÓN BENEFICIARIA
4/02/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	10
4/02/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	510
4/02/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	14
5/02/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	14
5/02/2025	Ocaña	Albergue	Pedagógica	12
5/02/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	5
6/02/2025	Ocaña	Albergue	Psicosocial	8
6/02/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	9
7/02/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	10
7/02/2025	Ocaña	Albergue	Pedagógica	4
7/02/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	6
8/02/2025	Ocaña	Albergue	Pedagógica	16
8/02/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	24
9/02/2025	Ocaña	Albergue	Lúdica	12
26/01/2025	Tibú	Albergue	Pedagógica	577
2025-02-16	Ocaña	Albergue	Lúdica	14
2025-02-17	Ocaña	Albergue	Pedagógica	18
2025-02-17	Ocaña	Albergue	Lúdica	12
2025-02-16	Ocaña	Albergue	Lúdica	16
2025-02-17	Ocaña	Albergue	Lúdica	12
2025-02-17	Ocaña	Albergue	Pedagógica	18
2025-02-18	Ocaña	Albergue	Psicosocial	1
2025-02-18	Ocaña	Albergue	Pedagógica	25
2025-02-18	Ocaña	Albergue	Pedagógica	17
2025-02-18	Ocaña	Albergue	Pedagógica	29
2025-02-19	Ocaña	Albergue	Pedagógica	25
2025-02-19	Ocaña	Albergue	Pedagógica	16
2025-02-20	Ocaña	Albergue	Pedagógica	15
2025-02-20	Ocaña	Albergue	Lúdica	28
2025-02-21	Ocaña	Albergue	Lúdica	16
2025-02-20	Ocaña	Albergue	Pedagógica	12
2025-02-21	Ocaña	Albergue	Lúdica	12
2025-02-21	Ocaña	Albergue	Pedagógica	22
2025-02-22	Ocaña	Albergue	Lúdica	30
2025-02-22	Ocaña	Albergue	Psicosocial	25
2025-02-22	Ocaña	Albergue	Pedagógica	10
2025-02-22	Ocaña	Albergue	Lúdica	27
2025-02-25	Ocaña	Albergue	Psicosocial	510
2025-02-25	Ocaña	Albergue	Psicosocial	510
2025-02-25	Ocaña	Albergue	Psicosocial	35
2025-02-25	Ocaña	Albergue	Psicosocial	30
2025-02-25	Ocaña	Albergue	Psicosocial	35

Fuente: ICBF Bienestar Familiar. Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud. Actividades realizadas entre enero 20 y febrero 25 de 2025.

Por otra parte, a través del Convenio 1180 de 2024 celebrado entre el ICBF y BENPOSTA, se ha iniciado la realización del fortalecimiento de las rutas institucionales existentes para la prevención y protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de grupos

armados organizados y grupos delictivos organizados mediante la formación de los Equipos de Acción Inmediata y de funcionarios públicos de Entidades adscritas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a partir de una Caja de Herramientas basada en un diálogo regional y la experiencia de la organización.

El convenio se circunscribe a 8 municipios PDET priorizados entre los que están 2 de la zona del Catatumbo: Tibú y Sardinata. Se espera llegar a formar 56 funcionarios públicos y colaboradores en los Equipos de Acción Inmediata y/o que tienen un rol importante en la activación de la Ruta de Prevención en enfoque diferencial de niñez afectada por el conflicto armado, en comunicación asertiva para mejorar el relacionamiento con padres/madres y/o tutores que da mejoría a la activación de la Ruta de Protección y reducción de brechas de desconfianza entre comunidad e institucionalidad.

Alerta 001 de 2025:

A continuación, se precisa la atención proyectada para la vigencia 2025 en los departamentos y municipios referidos en la Alerta 001 de 2025.

tabla no. 6. Proyección de atención vigencia 2025 en municipios incluidos en la alerta temprana 001 de 2025

Depto.	Municipio	Espacios comunitarios	Experiencias	Atrapasueños de apoyos - centros de apoyo a la inclusión	FCP	Total, atención proyectada
Amazonas	Puerto Santander	100	0	0	0	100
Amazonas	Miriti - Paraná	100	0	0	0	100
Amazonas	Puerto Alegría	100	0	0	0	100
Caquetá	San Vicente del Caguán	100	70	0	200	370
Caquetá	Solano	200	0	0	100	300
Caquetá	Cartagena del Chairá	100	0	0	200	300
Caquetá	Curillo	100	0	0	200	300
Caquetá	San José del Fragua	100	0	0	200	300
Cauca	Piamonte	100	51	0	0	151
Guaviare	San José del Guaviare	100	200	0	300	600
Guaviare	El Retorno	100	140	0	200	440
Guaviare	Calamar	100	53	0	200	353
Huila	Algeciras	100	0	0	200	300
Huila	Pitalito	400	0	0	0	400
Huila	La Plata	300	0	0	0	300
Huila	Garzón	100	0	0	0	100
Huila	Nátaga	200	0	0	0	200
Huila	Suaza	100	0	0	0	100
Huila	Guadalupe	100	0	0	0	100
Huila	Acevedo	100	0	0	0	100
Huila	Isnos	100	0	0	0	100
Huila	Oporapa	100	0	0	0	100
Huila	Saladoblan	100	0	0	0	100

Depto.	Municipio	Espacios comunitarios	Experiencias	Atrapasueños de apoyos - centros de apoyo a la inclusión	FCP	Total, atención proyectada
	co					
Huila	Palestina	100	0	0	0	100
Huila	Aipe	100	0	0	0	100
Huila	Paicol	100	0	0	0	100
Huila	Gigante	100	0	0	0	100
Huila	Pital	100	0	0	0	100
Huila	Villavieja	100	0	0	0	100
Huila	San Agustín	100	0	0	0	100
Huila	La Argentina	100	0	0	0	100
Huila	Agrado	100	0	0	0	100
Meta	La Macarena	100	0	0	200	300
Meta	Mesetas	100	0	0	0	100
Meta	Puerto Concordia	100	0	0	0	100
Meta	Vistahermosa	100	0	0	0	100
Meta	Mapiripán	100	0	0	200	300
Meta	Uribe	100	0	0	0	100
Meta	Puerto Gaitán	100	0	0	0	100
Meta	Lejanías	100	0	0	0	100
Meta	Puerto Rico	100	0	0	0	100
Meta	Puerto Lleras	100	0	0	0	100
Putumayo	Valle del Guamuez	100	59	38	100	296
Putumayo	Puerto Caicedo	100	50	0	0	150
Putumayo	Puerto Asís	100	50	0	100	250
Putumayo	Puerto Leguízamo	100	0	0	100	200
Putumayo	San Miguel	100	0	0	0	100
Putumayo	Puerto Guzmán	100	50	0	200	350
Total		5.500	723	38	2.700	8.960

Fuente: ICBF Bienestar Familiar. Proyecciones de Atención de las Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud para la vigencia 2025.

Nota: En la proyección de presupuesto se incluye información relacionada con la atención. En estas cifras no se están contemplando la proyección de inversión proveniente del Fondo Colombia en Paz (FCP).

Alerta Temprana de Inminencia No. 002-25

Desde que se generó la alerta temprana el 28 de enero de 2025, las Direcciones de Infancia y Adolescencia en virtud de las responsabilidades frente a la prevención de riesgos y promoción de derechos ha realizado:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y JUSTAPAZ adelantan el Convenio 1138 de 2024, que incluye formación y fortalecimiento a 1.260 funcionarias, funcionarios y colaboradores de Bienestar Familiar y de los Equipos de Acción Inmediata (EAI) a nivel nacional, esto a partir de módulos pedagógicos para la prevención de riesgos en especial el de reclutamiento forzado, que acompañan un audiovisual y una obra de teatro. Para esto se ha diseñado una estrategia itinerante

que contribuya a los procesos de cualificación y fortalecimiento del talento humano del ICBF y de las demás autoridades que hacen parte de los EAI, así como grupos sociales, populares, comunitarios y culturales para la protección de la niñez y la adolescencia; en ambos casos en materia de prevención del uso, utilización, reclutamiento y violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados, entre otras violaciones asociadas.

Este convenio tiene priorizados a los municipios de Florida y Pradera en el Valle del Cauca. Como se indicó inicialmente, el convenio pretende llegar a 9.000 niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, para que participen en estrategias de movilización social y de comunicación, que incluya propuestas de conmemoraciones de fechas emblemáticas alrededor de este riesgo y la construcción de entornos protectores que mitiguen el riesgo de reclutamiento forzado, las diferentes formas de violencia y garantice la protección integral.

Adicionalmente, cabe precisar que durante la vigencia 2025 se brindará atención a niñas, niños y adolescentes en los municipios de Florida y Pradera en el departamento del Valle del Cauca en el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños, en las siguientes formas de atención:

TABLA No. 7 Atención proyectada de niñas, niños y adolescentes durante la vigencia 2025 en los municipios de Florida y Pradera-Valle del Cauca

Regional ICBF (departamento)	Municipio	Forma de atención Atrapasueños	Número de niñas, niños y adolescentes a atender (proyección 2025)
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	ATRAPASUEÑOS - ESPACIOS COMUNITARIOS	300
	PRADERA	ATRAPASUEÑOS - EXPERIENCIAS E INICIATIVAS COMUNITARIAS	191
TOTAL ATENCIÓN			491

Fuente: ICBF Bienestar Familiar. Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud. Proyección de atención para la vigencia 2025.

4. ¿Cuál es la ruta de atención integral para los menores de edad que fueron víctimas de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados al margen de la ley?

Tal como se indicó en respuesta al punto 1, el ICBF implementa desde el día 16 de noviembre de 1999, el Programa de Atención Especializado para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito que se Desvinculan de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley.

El Programa de Atención Especializada restablece derechos y contribuye a la reparación integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley y se desarrolla a través de cuatro (4) modalidades (casa de protección, casa hogar, hogar sustituto tutor, hogar gestor) para la garantía de los derechos; integrando el desarrollo de las actividades y acciones especializadas para dar respuesta a los daños e impactos particulares que el tránsito por los grupos armados ilegales y las situaciones de vulneración previa hayan generado en las niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, en el proceso de atención se incorpora lo establecido en el Lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención¹⁰, dirigido a las niñas, niños y los adolescentes en las modalidades de restablecimiento de derechos¹¹, el cual plantea la atención a través de 3 hitos y 5 momentos a saber:

¹⁰ Aprobado mediante Resolución 4199 de 15 de julio de 2021.

¹¹ Puede ser consultado en:

- Hito I. Prospectiva del caso, incluye el momento 1: Evaluación integradora, y el momento 2: Diseño del plan de caso.
- Hito II: Gestión de caso, que desarrolla el momento 3: Implementación de Plan de caso.
- Hito III: Consolidación del cambio, integra el momento 4: Reunificación, y momento 5: Reintegración y Cierre de caso.

Hito I: Prospectiva del caso: Este hito tiene como propósito generar un ambiente cálido y de cercanía que permita la estabilización emocional y satisfacción de las necesidades básicas de los/las niñas, niños y adolescentes.

Es importante en esta fase promover junto con las niñas, niños y adolescentes el establecimiento de vínculos de confianza y solidaridad entre sí, con los adultos que representan las figuras de protección y autoridad; en este sentido, es fundamental retomar los elementos que se plantean en el Lineamiento Técnico de Estrategia de Acompañamiento Psicosocial¹², en el eje referido a la construcción de vínculos centrados en la confianza y en el Anexo 1 del lineamiento mencionado.

De igual manera, es indispensable reconocer las distintas situaciones emocionales por las que atraviesa la niña, el niño o adolescente tras su desvinculación; es importante dialogar sobre las expectativas y temores que tiene sobre el ingreso al programa de atención y a la vida fuera del grupo armado ilegal. Así mismo, identificar las pérdidas en las relaciones significativas y los sentimientos que tienen con respecto al reencuentro familiar.

Los anteriores elementos emocionales y los demás que aparezcan en el proceso inicial de acompañamiento psicosocial se deben reportar en el plan de caso, una vez se elabore la evaluación integradora realizada por el equipo interdisciplinario, incluyendo información aportada por la autoridad administrativa, las valoraciones de salud, las evidencias del sector educativo, la percepción de la niña, el niño o adolescente de la situación actual y la identificación de fortalezas y recursos los cuales forman parte del momento 1 denominado evaluación integradora. En relación con el momento 2 de este hito relativo al diseño del plan de caso, éste debe dar respuesta a las características específicas de cada niña, niño o adolescente enfocando los aspectos prioritarios a abordar con los tiempos específicos.

Hito II: Gestión del caso: Este hito tiene como objetivo el fortalecimiento individual y familiar de acuerdo con los aspectos contemplados en el Plan del caso, el cual debe estar encaminado a fortalecer los procesos de garantía de derechos, participación e inclusión social de las niñas, niños y adolescentes atendidos mediante el acceso a los servicios requeridos y desarrollo de competencias y habilidades individuales.

En el alcance de dicho propósito, es necesario reconocer las diferentes dimensiones de la vida de las niñas, niños y adolescentes (individual, relacional, simbólica, familiar) de manera que, a partir de las experiencias vividas sea posible la creación de alternativas para configurar nuevos sentidos de vida y de consciencia sobre sí y sobre la sociedad. En esta vía, es importante identificar la versión de sí mismo (individual o colectiva), construida en las relaciones sociales. La identidad es una construcción histórica, y como tal es móvil y relacional, ello implica una revisión de las relaciones que establecen los y las adolescentes y visibilizarlos como sujetos que construyen su identidad en las relaciones sociales.

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm24.p_lineamiento_tecnico_implementacion_del_modelo_de_atencion_a_nna_en_las_modalidades_de_restablecimiento_de_derechos_v1.pdf

¹² Puede ser consultado en:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm10.p_lineamiento_tecnico_acompanamiento_psicosocial_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_conflicto_armado_v1.pdf

Es importante identificar con la niña, el niño o adolescente el lugar que quisieran que ocuparan las personas que hacen parte o han hecho parte de su historia vital, lo cual se hace posible al comprender el mundo de las relaciones más cercanas y significativas para ellos y ellas. Aspectos que se desarrollan en las acciones estipuladas en el Lineamiento de Estrategia de Acompañamiento Psicosocial en los apartados: La elaboración de experiencias y situaciones de duelo y la configuración de trayectos de vida.

Este hito involucra un trabajo cercano con la familia, red vincular de apoyo, es decir el mesosistema y autoridad tradicional (en el caso de pertenecer a un grupo étnico), a través del mantenimiento de comunicación permanente y el desarrollo de encuentros individuales y colectivos que motiven y redefinan las formas tradicionales de relacionamiento al interior de la familia o red de pertenencia potencial, de tal manera que se fortalezcan los recursos y potencialidades del sistema familiar en función de la reconstrucción de vínculos basados en el respeto, la solidaridad y el reconocimiento de cada uno de sus miembros como sujetos de derechos.

De igual manera, es importante tener en cuenta lo estipulado en el Lineamiento¹³ técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución al proceso de reparación integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno¹⁴, en el eje de fortalecimiento de vínculos familiares y lo señalado en el Lineamiento técnico para la atención y la inclusión a familias¹⁵, particularmente lo relativo al Anexo No. 2¹⁶, en el cual se establece los lineamientos y herramientas aplicados a la inclusión y la atención de familias y redes de pertenencia de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley.

De otra parte, se debe tener en cuenta en este hito, las relaciones con el entorno y la red de servicios, es decir el exosistema, para promover la generación de condiciones para la inclusión social, la reconciliación, la reparación integral y la garantía de no repetición. Al respecto, ver las acciones propuestas en los ejes: lazos comunitarios, construcción y fortalecimiento de redes sociales, articulación de los sistemas Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) Sistema Nacional de Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) para el acompañamiento psicosocial y las propuestas metodológicas del Anexo 1, del Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución al proceso de reparación integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno¹⁷.

Hito III: Consolidación del cambio: Este hito comprende el período del proceso de atención en el cual se realiza la preparación de la niña, el niño o el adolescente y su familia o red vincular para el reintegro o para adelantar vida independiente. En esta se desarrollan estrategias y acciones encaminadas a la consolidación de aprendizajes significativos adquiridos en los hitos anteriores y a promover la

¹³ Aprobado mediante Resolución 1523 de febrero 23 de 2016, modificado mediante Resolución No.2400 del 6 de abril de 2022.

¹⁴ Puede ser consultado en:

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm10.p_lineamiento_tecnico_estrategia_acompanamiento_psicosocial_nna_victimas_del_conflicto_armado_interno_v2.pdf

¹⁵ Puede ser consultado en:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lineamientos_tecnicos_para_la_inclusion_y_atencion_de_familias.pdf

¹⁶ Ibidem. Página 326

¹⁷ Puede ser consultado en:

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm10.p_lineamiento_tecnico_estrategia_acompanamiento_psicosocial_nna_victimas_del_conflicto_armado_interno_v2.pdf

adaptación a su nuevo ambiente socializador. Se trata de contar en este hito con los elementos para integrarse apropiadamente en los nuevos contextos sociales en los que desarrollarán su vida, en este sentido, es fundamental contar con articulación interinstitucional que permita la continuidad de su proceso de formación y su participación en el mundo del trabajo, a través de la ampliación de alternativas concretas, con entidades regionales o agencias de cooperación que permitan el fortalecimiento de aprendizajes técnicos ocupacionales y vocacionales, así como de experiencias laborales que potencien su proyecto de vida.

En este hito es importante realizar ejercicios de planeación junto con la niña, niño o adolescente que proyecten la vida que van a seguir al egreso del programa, lo cual implica lugar de vivienda, vínculos afectivos, redes de apoyo, recursos económicos de manutención y redes de servicios institucionales.

Para el momento 4, relacionado con la reunificación, se deben identificar las condiciones y criterios para la reunificación con la familia, explorando en detalle si existen las condiciones para este proceso. Una vez definida su viabilidad se procederá al momento 5 relacionado con reintegración y cierre del caso, en el cual se deben coordinar las acciones de preparación para el egreso entre el operador, la unidad de apoyo (en caso de reintegro familiar), el equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la Unidad para las Víctimas, dando aplicación al “Procedimiento para el Tránsito de los Jóvenes del ICBF a la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) y la continuidad en el Proceso de Reparación Integral a cargo de la Unidad para las Víctimas”, o el documento que lo modifique.

El Programa se desarrolla a partir de cuatro modalidades de atención: tres en medio diferente al de la familia de origen o red vincular de apoyo y una modalidad de fortalecimiento y apoyo a la familia; las cuales garantizan la protección integral, a través de acciones que promueven el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral, estas modalidades desarrollarán los tres hitos establecidos en el proceso de atención:

Casa de Protección: Es una modalidad de acogimiento residencial donde se implementan los hitos I, II y III del proceso de atención. Es una modalidad de atención en medio diferente al de la familia de origen o red vincular de apoyo, en la cual los y las adolescentes son atendidas 24 horas al día, los siete (7) días de la semana. El tiempo de permanencia es de seis (6) meses, que podrá prorrogarse por el tiempo que sea indispensable, de acuerdo con la decisión de la autoridad administrativa competente.

La modalidad Casa de Protección debe cumplir con los componentes establecidos en el Manual operativo modalidades y servicio para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos¹⁸.

Casa Hogar: Es una modalidad de acogimiento residencial en la que se implementan los hitos I, II y III del proceso de atención. Modalidad de acogimiento en la cual se cuenta con el acompañamiento de profesionales, orientado a propiciar una convivencia similar a la vida familiar y con la atención e intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos. Los adolescentes son atendidos 24 horas al día, 7 días de la semana.

El número máximo de cupos para atención corresponde a 12 adolescentes por cada casa. La modalidad Casa Hogar debe cumplir con los componentes establecidos en el Manual Operativo de modalidades de acogimiento alternativo residencial para la atención de niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados.

¹⁸ Aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022

Hogar Sustituto Tutor: Es una modalidad de acogimiento familiar en la que se implementan los hitos I, II y III del proceso de atención. Es una modalidad en medio diferente al de la familia de origen o red vincular de apoyo, que contribuye al restablecimiento de derechos y a la reparación integral de las niñas, niños y adolescentes y sus hijos e hijas, a través de su ubicación en una familia sustituta tutora y el acompañamiento en el proceso de atención de un operador de la modalidad.

Hogar Gestor: Es una modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular, en la cual el restablecimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes se desarrolla en su medio familiar, red vincular de apoyo o comunidad de grupo étnico a través de acompañamiento psicosocial y/o con apoyo económico cuando este se requiera. En esta modalidad se implementan los hitos I, II y III del proceso de atención.

Esta modalidad se rige administrativamente de acuerdo con lo establecido en el documento “Manual operativo modalidades y servicio para la atención de los niños, niñas y los adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos” para la modalidad Hogar Gestor.

Adicionalmente para niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la Ley, se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- Niñas, niños y adolescentes, que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, que al inicio del proceso administrativo de restablecimiento de derechos la autoridad competente ordena como medida su ubicación en medio familiar.
- Niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con el análisis de contexto sociofamiliar y las valoraciones iniciales, la autoridad competente determina que existen las condiciones de protección integral y de seguridad para ser ubicado con su grupo familiar o red vincular de apoyo.
- Jóvenes mayores de 18 años, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban en proceso administrativo de restablecimiento de derechos y que una vez superado los 18 meses establecidos por ley se le ha aprobado el aval a la autoridad administrativa.
- Hogar gestor con apoyo económico: Por núcleo familiar se podrán asignar hasta 2 cupos de hogar gestor con apoyo económico, incluyendo a niñas, niños y adolescentes víctimas de otros hechos victimizantes con ocasión del conflicto armado.

5. *¿Cuáles son las acciones de articulación con las autoridades territoriales donde se tiene identificado el reclutamiento, uso y utilización de menores de edad por parte de grupos armados al margen de la ley? Señalar desde el inicio de este gobierno cada una de las acciones de articulación y los logros de estas.*

El Gobierno Nacional ha definido una serie de acciones y medidas dirigidas a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes que se implementan en el marco de la Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO), expedida mediante el Decreto 1434 de 2018, por el cual se adopta la Línea de Política Pública de Prevención Del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual en Contra de Niñas, Niños y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados y los Grupos Delincuenciales Organizados, estas acciones se adelantan bajo una perspectiva intersectorial y son coordinadas por La Comisión

Intersectorial Para La Prevención Del Reclutamiento, Utilización, Uso Y Violencia Sexual Contra Niñas, Niños Y Adolescentes (CIPRUNNA), la cual está conformada por 19 entidades del Gobierno nacional y está bajo el liderazgo de su secretaría técnica: la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El ICBF participa de manera activa y permanente como integrante e implementador de acciones de la Comisión desde su conformación en el año 2007 en el marco de sus competencias, implementando programas, servicios y modalidades de atención dirigidas a la promoción de derechos y a la prevención de los factores de riesgo asociados a todo tipo de violencias, y en particular al reclutamiento ilícito, y al restablecimiento de los derechos, así como el acompañamiento a la reparación integral de las niñas, niños y adolescentes desvinculados. De la misma forma, adelanta acciones para la apropiación e impulso de la implementación de la Línea de Política en el ámbito territorial, a través de la articulación y coordinación con las entidades nacionales, departamentales, municipales, y con organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional.

En desarrollo de la Línea de Política de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes por Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), desde el ICBF se desarrollan de manera permanente acciones para la apropiación e impulso a su implementación en el ámbito territorial. Es así como basados en un enfoque de derechos, el ICBF implementa programas de promoción de derechos y prevención de riesgos para que, a partir de una perspectiva de protección integral, incorporen herramientas que influyan en los contextos individual, familiar y comunitario, para lo anterior se planean, orientan y realizan acciones entorno a cuatro líneas de acción: políticas públicas y análisis territorial, movilización social y participación, gestión del conocimiento y atención integral y diversidad, en las que se incluye el desarrollo de acciones concretas de prevención temprana así:

Tabla 8. Líneas de acción

LÍNEA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ANÁLISIS TERRITORIAL	LÍNEA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
<p>-Participación de las sesiones y mesas técnicas de prevención de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, a nivel nacional CIPRUNNA (liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario) y a nivel territorial las Mesas de Prevención de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes o la instancia constituida para tal fin (convocadas por la Secretaría de Gobierno) para impulsar las acciones intersectoriales, enfatizando en los municipios con más alto índice de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento (IPOR).</p> <p>-Desarrollo de asistencia técnica a los equipos técnicos regionales de infancia y adolescencia sobre la Línea de Política para la Prevención del Reclutamiento Forzado,</p>	<p>-En el marco del Convenio 1138 de 2024 con la Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción No Violenta (JUSTAPAZ) en representación de la organización COALICO se va desarrollar un ejercicio investigativo, participativo y de monitoreo de las graves violaciones de derechos especialmente por razones de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de la niñez y adolescencia, así como la identificación de mecanismos de prevención y resistencia, que permita el análisis conjunto entre las dos entidades que dé lugar a la producción de conocimiento que aporte a la prevención de estas violaciones por grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados, entre otras violaciones asociadas.</p>

Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados.	
LÍNEA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	LÍNEA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DIVERSIDAD
<p>-Participación en la divulgación de la campaña de prevención de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades de actores institucionales, grupos sociales, populares, comunitarios y culturales con el fin de prevenir el uso, utilización, reclutamiento y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO) en municipios PDET a través del Convenio 1138 de 2024 con la Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción NO violenta (JUSTAPAZ) en representación de la organización COALICO.</p>	<p>-Implementación de los procesos de atención a niñas, niños y adolescentes en los 32 departamentos a través de la modalidad Atrapasueños y la modalidad Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes.</p> <p>-En el marco del Convenio 1180 de 2024 entre ICBF y BENPOSTA Implementación del proceso para la protección integral a niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en el marco del conflicto interno armado, en los siguientes municipios: Norte de Santander: Tibú y Sardinata, Valle del Cauca: Buenaventura, Arauca: Fortul y Saravena, Cauca: Caloto, Guaviare: San José del Guaviare y Meta: Mesetas.</p>

Fuente: Elaboración Propia Subdirección General 2025.

Acciones de articulación

Bienestar Familiar participa de manera activa y permanente como integrante e implementador de acciones en la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra de Niñas, Niños y Adolescentes (CIPRUNNA) en la que se coordinan, articulan y hace seguimiento a las acciones que adelantan las entidades estatales a nivel nacional y territorial. Esta comisión orienta su accionar desde la Línea de Política de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes por Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), cuyos propósitos son: i) generar entornos de protección para las niñas, niños y adolescentes; ii) lograr la reducción progresiva de todas las formas de violencia y explotación contra la niñez y la adolescencia; iii) garantizar sus derechos; y, iv) generar mecanismos que faciliten la articulación intersectorial.

En cumplimiento de la línea de política pública, el ICBF, a través de su participación intersectorial en la CIPRUNNA y la articulación con las autoridades territoriales, contribuye a garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, enfocándose en la prevención de riesgos y en la respuesta ante situaciones de violencia o amenaza de reclutamiento, especialmente en territorios de alto riesgo. A continuación, se presentan los compromisos adquiridos y el grado de cumplimiento. Vale la pena mencionar que el formato de cada plan de trabajo tiene la estructura definida en cada territorio.

San Andrés

Se realizó sesión CIPRUNNA en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el 17 y 18 de octubre de 2023, se presentan a continuación los compromisos relacionados con el Bienestar Familiar.

Tabla 9: Relación de compromisos del ICBF San Andrés

Compromiso	Responsable	Observaciones/avance
INFORMACIÓN ESCASA DE LAS DINÁMICAS E INDICADORES DE JUVENTUD Y DE NIÑEZ.		
Caracterización de niñas, niños y adolescentes (Línea de base)	Se sugirió replantear el responsable, dado que el ICBF aporta insumos; de acuerdo con reunión sostenida con profesional de la alta Consejería Presidencial de Derechos Humanos Juan Pablo Fayad	Se cuenta con información para la caracterización (línea base) de la población Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, dado que en San Andrés el reclutamiento opera a través de grupos delictivos organizados, por lo anterior, se podrá aportar la información desde la atención en las modalidades del ICBF
Caracterización de factores de riesgo de RUUVS con enfoque étnico.	Se sugirió replantear el responsable, dado que el ICBF aporta insumos; de acuerdo con reunión sostenida con profesional de la alta Consejería Presidencial de Derechos Humanos	Se cuenta con información para la caracterización (línea base) de la población Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, dado que en San Andrés el reclutamiento opera a través de grupos delictivos organizados, por lo anterior, se podrá aportar la información desde la atención en las modalidades del ICBF.
Plan Construcción de Información.	El plan de construcción de información debe estar en cabeza de la Gobernación y su secretaría de Gobierno	Se encuentra en periodo de construcción el acto administrativo para operativizar el Equipo de Acción Inmediata, instancia de prevención de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, el ICBF participará en la construcción del plan, la secretaría técnica estará en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social.
TEJIDO SOCIAL FRACTURADO		
Diseño estrategia de acompañamiento o familiar (Articulación Institucionalidad y organizaciones sociales).	ICBF, Minsalud, Defensoría Del Pueblo, Secretarías de Desarrollo Social, Educación, Salud, Gobierno, Migración, Fiscalía General de la Nación	<p>La Modalidad Somos Familia Somos Comunidad: inicio su atención el 26 de septiembre del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, logrando la atención total de 287 Familias en San Andres Isla, interviniendo en los sectores como: Cocal, San Luis, Loma Cove, Loma Barrack, La Paz, Barrio Obrero, Los amigos, Morrislanding, Centro, Natania, School House, Loxt Bight, Cristo Vive, asimismo en la Isla de Providencia se realizó la atención a 99 familias ubicadas en los sectores: Centro, Santa Catalina, Pueblo Libre, Pueblo Viejo, Casa Baja, arrojando un total de 386 Familias capacitadas e intervenidas en la modalidad en mención</p> <p>Se realizó trabajo en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Con la Armada Nacional y con las diferentes secretarías del Gobierno Departamental: (Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación y Secretaría de la Mujer), con el fin de realizar trabajo articulado a favor de las familias del departamento.</p> <p>Además, se resalta el trabajo realizado con la comunidad del sector Santana y la Paz, se priorizaron dichos sectores, debido a los altos índices reportados de Violencia Intrafamiliar y</p>

		violencia contra la mujer.
Estrategia comunicación para recuperar modelos de vida y valores.	ICBF, Minsalud, Defensoría Del Pueblo, Secretarías de Desarrollo Social, Educación, Salud, Gobierno, Concejo De Paz, Policía de Infancia y Adolescencia, Migración, Fiscalía General de la Nación	<p>Estrategia de Comunicación: Desde el ICBF se cuenta con las piezas comunicativas de la campaña "NUNCA MAS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA GUERRA" trabajado desde nivel nacional para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes. Luego de creado el Equipo de Acción Inmediata la dinamización del ejercicio comunicativo con los actores corresponsables).</p> <p>Se está realizando Articulación Con la Secretaría de Desarrollo Social y con la Secretaría de Educación para llegar a las niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas.</p> <p>Recuperación de modelos de vida y valores: Con el desarrollo de la estrategia Mochila Atrapasueños - Experiencias Comunitarias, pretendemos fortalecer los procesos de atención integral a niñas, niños y adolescentes, privilegiando sus habilidades, vocaciones, intereses y talentos, en torno a las expresiones culturales, artísticas, deportivas y lúdicas como herramienta para la consolidación de sus sentidos de vida y la construcción de paz junto con sus familias y comunidades. Por medio de la implementación de la estrategia de Experiencias Comunitarias se logra atender a 196 niños, niñas y adolescentes en la Isla de Providencia, asimismo en la Isla de San Andres, se logró atender a 557 niños, niñas y adolescentes. Generando una totalidad de 753 niños, niñas y adolescentes atendidos en el departamento insular.</p> <p>Se está realizando articulación con la Secretaría de Desarrollo Social y con la Secretaría de Educación para llegar a las niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas.</p>
FORTEALECIMIENTO Y ARTICULACION INSTITUCIONAL		
1. Asistencia Técnica Equipo de Acción Inmediata.	ICBF UARIV Secretaría de Desarrollo Social	En Consejo de Política Social del 07 de junio de 2024, el gobernador del departamento informó que la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario estará en cabeza del Equipo de Acción Inmediata. En articulación con la secretaría técnica de la CIPRUNNA se encuentra programada asistencia técnica en territorio al Equipo de Acción Inmediata en el departamento, como instancia operativa para el ajuste, ejecución, seguimiento y evaluación de las Rutas de Prevención Temprana, Prevención Urgente y Prevención en Protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
2. Ruta de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización y Violencia Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes	ICBF UARIV Secretaría de Desarrollo Social	Es pertinente mencionar que la secretaria técnica del Equipo de Acción Inmediata la tendrá la Secretaría de Desarrollo Social, desde el ICBF se apoyará con asistencia técnica para el fortalecimiento de la Ruta de Prevención de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se participó en la creación del decreto Equipo de Acción Inmediata (EAI), desde la

		Secretaría de Desarrollo Social, se asumió el compromiso de presentar el borrador del Decreto a los actores corresponsables de la Mesa Departamental, en dónde se formularán los diferentes planes y rutas.
--	--	---

Elaboración propia Subdirección General ICBF y Dirección Regional San Andrés .

Cauca

Se realizó sesión CIPRUNNA XXX (treinta) para el departamento del Cauca el día 23 y 24 de mayo de 2024

Tabla 10: Relación de compromisos del ICBF Cauca

Compromiso	Responsable	Observaciones/avance
Diagnóstico de las Mesas de participación municipal para identificar el estado de estas mesas, fortalezas y debilidades	ICBF Departamental	Se cuenta con 42 diagnósticos de las Mesas de participación municipal y la mesa departamental
Brindar asistencia técnica en formulación de proyectos de inversión en favor de la garantía de derechos de la niñez	DNP, ICBF, Consejería PDDHH y DIH y Min Interior	Incidencia desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para la inclusión del enfoque de niñez en los planes de desarrollo territorial entre los meses de febrero a mayo de 2024. 42 municipios asistidos técnicamente y la Gobernación de Cauca.
Según sus competencias, ICBF realizará el apoyo de transporte de emergencia para activación del EAI para casos de amenaza latente contra los niñas, niños y adolescentes	Subdirección General ICBF	El día 28 de mayo de 2024 se realizó reunión ICBF Nacional con acompañamiento de funcionarios del ICBF Territorial Cauca, UARIV, Ministerio del Interior y Defensoría del Pueblo en la cual se presentó el Convenio con Benposta Nación de Muchachos que cuenta con rubro de apoyo para transporte de emergencia para niñas, niños y adolescentes (aclarando que el recurso no es exclusivo para el departamento del Cauca, por lo cual el recurso es limitado)
Fortalecimiento en aplicación de lineamiento interjurisdiccional	ICBF regional	El día 31 de mayo de 2024 se realizó un ejercicio de armonización entre las rutas de atención de las autoridades indígenas y las autoridades administrativas de los municipios del área de influencia del Centro Zonal Norte. El 19 de junio, se brindó asistencia técnica a las Defensorías de Familia sobre el lineamiento interjurisdiccional.
Creación de una Unidad de Apoyo Diferencial y una Unidad Local de Atención en López de Micay	Subdirección General ICBF	Se contratarán dos profesionales psicosociales étnicos (indígena y afro) que tendrán su operación en el Norte del Cauca.
Creación y puesta en ejecución una Unidad Local de Atención en el municipio de López de Micay.	Subdirección General-Protección	Se contratarán dos profesionales psicosociales étnicos (afro) que tendrán su operación en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de López de Micay.
Mesas de trabajo para articulación entre ICBF y Autoridades indígenas	ICBF regional	1) Mayo 30 de 2024: Socialización de las modalidades de restablecimiento de derechos para niñas, niños y adolescentes comuneros víctimas del conflicto armado en los resguardos ubicados en los municipios área de influencia del centro zonal norte: Santander, Caloto, Toribio, Corinto Miranda, Padilla Puerto Tejada Guachené Villa Rica Suarez, Buenos Aires y Jámbalo. 2) Septiembre 3 de 2024 Conversatorio con las autoridades tradicionales y coordinadores de programas de la Asociación Juan Tama en los

		resguardos pertenecientes al Municipio de Inza sobre: Modalidades y Rutas de atención para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, para niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado y para niñas, niños y adolescentes con proceso de restablecimiento de derechos. 3) Septiembre 4 de 2024 Socialización a las autoridades tradicionales, coordinadores y dinamizadores del programa semillas de vida de los resguardos que hacen parte de la asociación Nasa Chxa Chxa del municipio de Páez sobre modalidades y rutas de atención para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, para niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado y para niñas, niños y adolescentes con proceso de restablecimiento de derechos.
--	--	---

Elaboración propia Subdirección General ICBF y Dirección Regional Cauca

Nariño:

En el marco de la sesión del 26 de noviembre de 2024 de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) se cuenta con las recomendaciones, dado que no se ha terminado de consolidar el plan de trabajo desde la Comisión, se encuentra que en acta que se relacionaron los siguientes compromisos:

Compromiso:

Acción o actividad y descripción: Explorar la posibilidad de realizar nuevas acciones culturales y deportivas en el marco del programa “tejiendo interculturalidad”, en articulación con Ministerio de Culturas, Deporte e ICBF, incluir también el tema de saberes ancestrales, ciencia y tecnología.

Entidad responsable y contacto para la articulación: ICBF, Ministerio de las Culturas, Ministerio del Deporte y Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia.

En cuanto a la vigencia 2025, la modalidad Tejiendo Interculturalidad se encuentra en proceso de territorialización de la oferta.

Compromiso:

Acción o actividad y descripción: fortalecimiento de procesos artísticos y culturales. Gestión con Ministerio de Cultura, ICBF, Ministerio del Deporte y Ministerio del Deporte y Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de para el fortalecimiento, a nivel local, de procesos artísticos y culturales con niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Entidad responsable y contacto para la articulación: Se plantea el fortalecimiento de iniciativas y expresiones culturales a través de estrategias como “Sonidos para la paz” o “Las Redes Sociales no son como las pintan” y “Atrapasueños”, entre otras.

Para el año 2025, se prevé la ejecución desde la Modalidad Atrapasueños el apoyo a 48 experiencias comunitarias en el marco de los ambientes protectores operadas por organizaciones y asociaciones que llevan a cabo propuestas para la prevención de vulneraciones y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, pertenecientes a territorios con alta vulnerabilidad social.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en coordinación con la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP OEA) y la Consejería Presidencial para

los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (CPDD.H) para generar fortalecimiento de capacidades de los equipos de talento humano de las administraciones departamentales y locales (gubernaciones, alcaldías, Comisarías de Familia, Equipos de Acción Inmediata, docentes) y equipos de las 33 Regionales del ICBF en relación con la Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) Y Grupos Delictivos Organizados (GDO) desarrolló una semana (12 al 16 de agosto de 2024) de jornadas de asistencia técnica diarias de 6 horas de duración para fortalecer los conocimientos para la prevención y atención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes por grupos armados. En estas jornadas participaron alrededor de 2.000 personas entre secretarios de gobierno departamentales y municipales y los Equipos de Acción Inmediata (EAI), equipos territoriales ICBF y Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Se realizó el 5 de diciembre de 2024, en articulación con la Federación Nacional de Departamentos, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y el ICBF, se llevará a cabo un fortalecimiento técnico a nivel nacional con todas las gubernaciones. El objetivo de este evento será presentar el contexto general de la Línea de la Política Pública de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes, socializar los proyectos Atrapasueños como apuesta de prevención del ICBF, el Proyecto Ocads Paz, así como las rutas de amenaza de reclutamiento y de desvinculación, y definir las competencias de las Gubernaciones participaron 117 personas.

En el marco del memorando de entendimiento suscrito entre UNICEF e ICBF se realizaron Talleres de Protección Internacional (articulación con ACNUR, Cancillería, Registraduría) en dónde se abordó también las rutas de prevención y atención de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en:

- ✓ 29 de mayo de 2024 en Apartadó: 40 participantes.
- ✓ 9 y 10 de julio de 2024 en Medellín: 73 participantes
- ✓ 29 y 30 de agosto de 2024 en Quibdó: 48 participantes.
- ✓ 29 y 30 de octubre de 2024 en Buenaventura: 39 participantes.
- ✓ 14 y 15 de noviembre de 2024 Putumayo: 91 participantes.
- ✓ 12 y 13 de diciembre de 2024 La Guajira: 53 participantes.

En articulación con ACNUR e ICBF se realizaron talleres de Rutas seguras para la niñez:

- ✓ 25 de octubre de 2024 en Arauca:46 participantes.
- ✓ 18 y 19 de septiembre de 2024 en Cúcuta: 60 participantes.

Estos talleres buscaron fortalecer los conocimientos en protección y activación de rutas para la atención a los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados y sus familias, así como lograr más efectividad en las acciones implementadas en el territorio. En estos espacios se contó con la participación de autoridades administrativas, Migración Colombia, Policía, Armada, entes de control, personería, administración municipal, organismos de cooperación internacional, jueces, entre otros

UNICEF:

- ✓ Se apoyó la articulación para el Curso de Formación Virtual "La protección integral de los niños, niñas y adolescentes frente a su vinculación a grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados" con la participación de 1.200 personas de 28 departamentos de Colombia. Dentro de los/las participantes se encuentran funcionarios públicos de alcaldías, gobernaciones, ICBF, ministerio público, organizaciones sociales, ONGs, autoridades indígenas y afrocolombianas.
- ✓ Se participó en el primer encuentro subregional de Mesas Departamentales sobre la prevención del reclutamiento, uso y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por grupos armados en el suroccidente colombiano. De este encuentro surgieron recomendaciones que actualmente se están articulando desde la CIPRUNNA para fortalecer las respuestas institucionales frente a las nuevas dinámicas del conflicto.
- ✓ Articulación con Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y UNICEF para la formulación de la Estrategia de Prevención Nacional de reclutamiento, uso y Utilización de Niñas, niños y adolescentes. (en formulación).
- ✓ Articulación con Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y UNICEF para la formulación de proyecto "Implementación de estándares mínimos para el fortalecimiento de las capacidades comunitarias e institucionales de protección frente al riesgo de vinculación de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas, negros y afrocolombianos a grupos armados y delictivos organizados." (en formulación).

Ahora bien, desde la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar¹⁹ a continuación se mencionan las acciones relacionadas con la articulación con otras entidades para la prevención y respuesta ante las situaciones de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes:

- **Mecanismo Articulador Nacional:** Se realizó la coordinación y articulación intersectorial, liderada por el SNBF, para el acompañamiento territorial en los 32 departamentos y la implementación de la estrategia de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género en población de mujeres, niñas, niños y adolescentes en 884 municipios del país, con énfasis en los riesgos y afectaciones de la violencia sexual asociada a contextos de conflicto armado o actores armados ilegales.
- **Asistencia técnica:** En articulación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA) las áreas misionales del ICBF, y el SNBF, se brindó asistencia técnica a los 250 referentes territoriales del SNBF sobre la ruta de prevención y atención frente al reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, con el fin de coordinar acciones e impulsar procesos en el marco de las políticas, planes y programas con los departamentos y municipios.
- **Dinamización de agendas departamentales:** En los departamentos de Arauca, Atlántico, Caldas, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Huila, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Santander y Valle del Cauca, se fortalecieron las agendas de los Consejos de Política Social y Mesas de Infancia, Adolescencia y Familias, incorporando acciones de prevención y atención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se promovió la

¹⁹ El Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación, y de sus relaciones existentes, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

movilización de agentes del SNBF y se impulsaron acciones de coordinación interinstitucional.

En el marco de la articulación territorial:

- Coordinación con áreas misionales del ICBF en el territorio para la implementación de estrategias diferenciales dirigidas a la prevención y respuesta frente a situaciones de reclutamiento de la niñez más vulnerable.
- Incorporación en Consejos Departamentales de Política Social de acciones de prevención y atención frente al reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, así como la violencia sexual.
- Fortalecimiento de las acciones intersectoriales en coordinación con defensorías de familia y otros agentes del SNBF, para la protección de la niñez en riesgo y víctima de reclutamiento

Sumario, considerando que los Equipos de Acción Inmediata (EAI) es la instancia que articula a diferentes instituciones para prevenir el reclutamiento, uso, y violencia sexual contra niñas, niños, y adolescentes, nos permitimos brindar la siguiente información:

Los Equipos de Acción Inmediata (EAI) en cabeza de las Alcaldías Municipales, se encargan de activar y operativizar las rutas de prevención ante amenazas de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes. Los EAI, están conformados tanto por las autoridades públicas, que están obligadas a actuar oportunamente para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como por las autoridades competentes, encargadas de tomar las medidas administrativas para garantizar o restablecer los derechos de la niñez amenazada. En este sentido, los EAI se configuran como el grupo operativo de tarea que activa las rutas de prevención urgente y en protección.

Finalmente destacar que en el marco de la implementación Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO), los defensores de familia y comisarios de familia (autoridad administrativa) realiza los procesos de articulación con las entidades competentes, en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

Esta Línea, adoptada por el Estado Colombiano en 2019, busca la prevención y reconoce que, a mayor garantía y goce efectivo de derechos y entornos protectores fortalecidos, menor será el riesgo de reclutamiento, utilización y uso de esta población por parte de grupos armados.

La ruta de prevención en protección tiene fundamento en el artículo 99 del Código de la Infancia y la Adolescencia, forma parte de la mencionada línea de política y hace referencia a *“situaciones en las cuales es altamente probable que se presente la vulneración del derecho a ser protegido contra el reclutamiento, uso y utilización por las circunstancias del contexto. Se trata de hechos concretos y específicos contra un niño, niña y adolescente en determinado, individualizado y personalizado que se presentan en la cotidianidad y anuncian la situación de vulneración.*

Esta ruta de prevención actúa cuando el derecho de un niño, niña o adolescente específico a ser protegido contra el reclutamiento, está amenazado y por eso hay que tomar una acción inmediata (puede ser una medida de protección) como la movilización del niño o niña, solo o sola con un grupo de hermanos o con su padre,

madre o cuidador, caso en el cual, la autoridad competente tendrá que definir si ese desplazamiento debe ser apoyado por Acción Social (hoy Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) (cuando el caso involucra la red adulta), o si la movilización es solamente de menores de edad, caso en el cual será el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quien asuma los trámites inmediatos”²⁰

Frente al particular, se requiere que se le notifique a la autoridad competente, toda vez que cuando la autoridad administrativa, luego de la verificación de garantía de derechos, tiene conocimiento de una amenaza de reclutamiento o contra la vida e integridad de un niño, niña o adolescente, deberá adelantar en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, las acciones de restablecimiento que considere necesarias, las cuales podrán variar de acuerdo con cada uno de los siguientes casos:

- **Niño, niña o adolescente que cuenta con familia extensa o vincular en un territorio que garantiza las condiciones de seguridad y cuyo estudio sociofamiliar da cuenta de las condiciones necesarias para garantizarle el ejercicio de sus derechos en atención a su interés superior:** En este caso, se permite una ubicación bajo la modalidad de hogar gestor víctimas de conflicto armado.
- **Niño, niña o adolescente cuya familia está inmersa en la dinámica de las organizaciones que lo utilizan o reclutan en los territorios que habita:** En este caso la autoridad administrativa ubicará al niño, niña o adolescente en cualquiera de las modalidades de atención para el restablecimiento de derechos que considere pertinente, fuera del territorio. En caso de contar con familia extensa se requiere verificar de manera minuciosa que esta contará con todas las condiciones de seguridad para que no haya comunicación con los familiares que están implicados.
- **Niño, niña o adolescente sin red extensa que permita una ubicación:** En este caso la autoridad administrativa ubicará al niño, niña o adolescente en cualquiera de las modalidades de atención para el restablecimiento de derechos que considere pertinente.
- **Niño, niña o adolescente indígena:** Se llevan a cabo las acciones de coordinación con la respectiva Autoridad Indígena, en el marco del Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados²¹; y en conjunto se determina de acuerdo con lo indicado anteriormente, su ubicación con familia extensa o vincular a través de la constitución de hogar gestor. En caso de no contar con familia extensa o vincular que no permita su ubicación se ordenará otra medida de protección.
- **Niños, niñas y adolescentes que por las situaciones de amenaza de reclutamiento o contra su vida e integridad se desplazan junto con sus familias:** En este caso se lleva a cabo la ruta de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento atendidos por las unidades móviles²².

²⁰ Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). 2019. en <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2019/191119-Linea-politica-Prevencion3n-RUUVS.pdf>

²¹ Aprobado mediante Resolución 4262 del 6 de agosto del 2021.

²² LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DE DESASTRES - UNIDADES MÓVILES Aprobado mediante Resolución No 1524 de febrero 23 de 2016, modificado

Por otra parte, en el Sistema de Información Misional – SIM, se cuenta con un motivo de ingreso denominado: “Amenaza por Reclutamiento” frente a lo cual se inicia la ruta reseñada en el artículo 99 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en donde se señala lo siguiente:

“Artículo 99. Iniciación de la actuación administrativa. El niño, la niña o adolescente, su representante legal, la persona que lo tenga bajo su cuidado o custodia, o cualquier persona, podrá solicitar ante el Defensor o Comisario de Familia, o en su defecto el Inspector de Policía la protección de los derechos de aquel cuando se encuentren vulnerados o amenazados.

Cuando del estado de verificación el Defensor o el Comisario de Familia o, en su defecto, el Inspector de Policía tengan conocimiento de la vulneración o amenaza de alguno de los derechos que este Código reconoce a los niños, las niñas y los adolescentes, dará apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, mediante auto contra el cual no procede recurso alguno.

En el auto de apertura de investigación se deberá ordenar:

- 1. La identificación y citación de los representantes legales del niño, niña o adolescente, de las personas con quienes conviva o sean responsables de su cuidado, o de quienes de hecho lo tuvieren a su cargo.*
- 2. Las medidas de restablecimiento de derechos provisionales de urgencia que se requieran para la protección integral del niño, niña o adolescente [...]*

Asimismo, la Dirección de Protección, tiene como propósito realizar acciones institucionales que promuevan el restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando éstos han sido vulnerados y/o amenazados, basados en el cumplimiento de los principios del interés superior y prevalencia de sus derechos.

En ese sentido, el Código de la Infancia y la Adolescencia establece en el Capítulo IV el procedimiento administrativo y reglas especiales para el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Colombia, cuya ruta de actuaciones se encuentra descrita en el Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados²³.

Para el restablecimiento de los derechos establecidos en el Código de la Infancia y la Adolescencia, la autoridad competente, tomará alguna o varias de las medidas dispuestas en el artículo 53 de la norma en cita, de esta forma y con el propósito de dar cumplimiento a estas medidas, la Dirección de Protección cuenta con modalidades de restablecimiento de derechos que brindan atención inclusiva y exclusiva a las niñas, niños y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, las cuales se encuentran descritas en el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de los Niños, las Niñas y los Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos²⁴. A continuación, se describen estas modalidades:

- **Modalidad de ubicación inicial:** En las que se atiende de forma provisional a las niñas, niños y los adolescentes, como medida de urgencia, cuando han sido remitidos por la autoridad administrativa, con una permanencia máxima

mediante Resolución 2400 de 6 de abril de 2022 - Puede ser consultado en: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm11.p_lineamiento_para_la_atencion_a_la_poblacion_victimas_del_de_splazamiento_forzado_y_victimas_de_desastre_-_unidades_moviles_v2.pdf

²³ Aprobado mediante Resolución No. 1526 de febrero 23 de 2016, modificado mediante Resolución No. 7547 de julio 29 de 2016.

²⁴ Aprobado mediante Resolución No. 4200 de julio 15 de 2021, modificado por la Resolución 3368 de 20 de junio de 2022.

de 8 días hábiles. Entre estas modalidades se encuentra el Hogar de paso, que es administrado por las entidades territoriales y el Centro de Emergencia administrado por el ICBF.

- **De apoyo y fortalecimiento a la red vincular:** En las que se privilegia la permanencia de la niña, el niño y el adolescente en su entorno familiar y/o red vincular de apoyo en el que se brinda atención, para que todos sus integrantes se vinculen al proceso, les permita superar la amenaza o vulneración de derechos y se fortalezcan en el marco de la garantía de derechos.
- **Modalidades de acogimiento residencial:** Son modalidades de atención a niñas, niños y adolescentes con Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, que por determinación de la autoridad administrativa deben ser separados de su medio familiar como medida provisional de restablecimiento de derechos y deben ser ubicados en estas modalidades para su atención integral.
- **Modalidad de acogimiento Familiar - Hogar Sustituto:** atiende a niñas, niños y adolescentes con PARD, que por determinación de la autoridad administrativa deben ser separados de su medio familiar como medida provisional de restablecimiento de derechos, que tiene como objetivo propiciar su acogida en un ambiente familiar, estable y seguro, sustituto y temporal, en tanto se lleve a cabo un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

De acuerdo con lo expuesto se brinda atención y trámite a los numerales 1,2,3,4 y 5 de la Proposición 25, asignados al Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de las funciones y competencias del ICBF. Sea esta la oportunidad para reiterar la indeclinable voluntad que asiste al ICBF en la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con los principios constitucionales y legales que demarcan su misión.

Atentamente,


ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

Anexo 1: Radicado No. 20251040000079401 traslado puntos 1 y 2 a la Fiscalía General de la Nación

Anexo 2: Radicado No. 20251040000079411 traslado punto 1 a la Defensoría del Pueblo, CIPRUNNA y UARIV

Anexo 3: Radicado No. 20251040000077671 traslado punto 3 a la CIPRUNNA

Carpeta ZIP con el reporte en Excel de las acciones de cada Regional en virtud de las Alertas Tempranas.

Copia: Dra. ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA. Secretaria de Gabinete. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
asuntoslegislativos@mindefensa.gov.co

Copia: Dr. DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO. Representante a la Cámara. Duvalier.sanchez@camara.gov.co

Aprobó: Leonardo Alfonso Pérez Medina - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 